



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de octubre de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes de colaboración efectuada por las artistas CAMILA BRANDAN DNI 42.174.966; y MARCELO DANIEL PERALTA DNI 18.561.026; los cuales realizarán actividades artísticas y culturales, y los mismos serán con motivo de solventar los gastos para participar de un evento artístico que se llevara a cabo en el próximo fin de semana, en Nuestra Ciudad,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTINUN MIL (\$21.000.-) a la Srita. CAMILA BRANDAN DNI 42.174.966, y de Pesos DIECISEIS MIL (\$16.000.-), al Sr. MARCELO DANIEL PERALTA DNI 18.561.026; los mismos serán con destino a solventar los gastos por la participación en un evento artístico, cultural, que se realizara el próximo fin de semana en nuestra Ciudad, sin cargo a rendir cuentas, atento los fundamentos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 “Ayuda a Deportistas y Artistas Locales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1993

mgf

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte